

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 27/07/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de modificación del extracto de la Resolución de 15/06/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de la Universidad de Castilla-La Mancha para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022. BDNS (Identif.): 633915. [2022/7178]

BDNS (Identif.): 633915

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633915>)

Por Resolución de 15/06/2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha (extracto publicado en el DOCM 21/06/2022), se publican las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022.

Uno de los objetos de la convocatoria es apoyar al desarrollo deportivo de la región. Por ello, esta se apoya en la convocatoria de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha convocada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En concreto, una parte en la que se toma como referencia dicha convocatoria, es parte de las condiciones de acceso a la ayuda.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publica su convocatoria (Resolución de 17/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2021/2022), en la cual, amplía las modalidades deportivas consideradas. Por ello, la convocatoria de la Universidad de Castilla-La Mancha debería considerar las mismas modalidades deportivas para poder mantener una mayor coherencia con el desarrollo deportivo de la región, teniendo en cuenta que dicha convocatoria todavía se encuentra en plazo de solicitud.

Por todo ello, resuelvo publicar la siguiente modificación de la convocatoria:

Modificar el punto 1 de la base segunda (Beneficiarios), quedando redactado de la siguiente forma:

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente convocatoria los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha que participen en competiciones oficiales de categoría nacional senior o absoluta en una modalidad deportiva de deportes colectivos y de ámbito estatal, que implique enfrentamientos con equipos de otras comunidades autónomas diferentes a la de Castilla-La Mancha durante la fase regular de su competición de liga en la temporada 2022/2023 (o en el caso de competiciones que se desarrollen en año natural, la temporada 2023). Para esta convocatoria, serán consideradas las siguientes modalidades deportivas: Baloncesto, Balonmano, Deportes colectivos adaptados, Fútbol, Fútbol americano, Fútbol sala, Hockey, Kayak polo, Rugby, Voleibol.

b) Clubes deportivos de Castilla-La Mancha que incluyan deportes individuales olímpicos y paralímpicos que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal en categoría senior o absoluta en modalidad por equipos o campeonatos nacionales de clubes, durante la temporada 2022/2023 (o en el caso de competiciones que se desarrollen en año natural, la temporada 2023). Para esta convocatoria, serán consideradas las siguientes modalidades deportivas: Atletismo, Bádminton, Boxeo Amateur Olímpico, Ciclismo, Deportes Acuáticos (Natación y Sincronizada), Equitación (Concurso completo, Doma clásica y Salto ecuestre), Deportes de montaña, Esgrima, Gimnasia (Artística, Rítmica y Trampolín), Golf, Halterofilia, Judo, Karate, Lucha (Grecorromana y Libre Olímpica), Piragüismo (Slalom y Aguas Tranquilas), Remo, Skateboarding, Surf, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela.

c) Clubes deportivos de Castilla-La Mancha que incluyan deportes no olímpicos ni paralímpicos que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal en categoría senior o absoluta en modalidad por equipos o campeonatos

nacionales de clubes, durante la temporada 2022/2023 (o en el caso de competiciones que se desarrollen en año natural, la temporada 2023), que, además, hayan participado en competiciones oficiales de ámbito internacional en alguna de las últimas cuatro temporadas anteriores a la de 2022/2023 (o en el caso de competiciones que se desarrollen en año natural, la temporada 2023): Campo a través, Kiteboarding, Salvamento y socorrismo.

En este punto, sólo se tendrán en cuenta la participación en competiciones por clubes (estrictamente competiciones o campeonatos en temporada regular con participación por clubes). No se tendrán en cuenta la participación en competiciones individuales que incluyan ranking final por clubes.

Toledo, 27 de julio de 2022

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
LEONOR GALLARDO GUERRERO